

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA
CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19.-88 oficina 208 –EDIFICIO JABACO
TELEFAX 8471024 ORREO INSTITUCIONAL jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref. DIVORCIO No. 202100229

Verificados los trámites previstos por el artículo 579 del Código General del Proceso, concordante numeral 10º, artículo 577 ibídem, dentro del proceso de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL promovido DE COMÚN ACUERDO por los señores GUSTAVO HERNÁNDEZ DUARTE y LUZ MERY HERRERA RODRÍGUEZ, el Despacho, convoca a la audiencia de que trata el numeral 2º del artículo 579, ya mencionado, para la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) del día TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) dentro de la cual se practicarán las siguientes pruebas y se dictará sentencia:

DOCUMENTALES

- Poder debidamente conferido para actuar
- Acuerdo suscrito por los cónyuges
- Registro civil de matrimonio de las partes
- Registros civiles de nacimiento de LUZ ELIZABETH, DAVID GUSTAVO y JUAN PABLO HERNÁNDEZ HERRERA

DE OFICIO

INTERROGATORIO DE PARTE

Que la titular del Despacho practicará a los señores GUSTAVO HERNÁNDEZ DUARTE y LUZ MERY HERRERA RODRÍGUEZ.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA